

LA PLATA, - 7 SET 2011

VISTO el expediente N° 21211-178618/10, en cuyas actuaciones el Cabo del Escalafón General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Cesar Alberto DIBIASI, solicita la baja como agente de dicho Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 18 y 18 vuelta, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso mediante Resolución N° 307/11 dar de baja a su pedido al citado agente, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir del día 31 de octubre de 2010;

Que a foja 25 se ha expedido la Asesoría General de Gobierno, dictaminando que no existe óbice legal alguno para que el Ministro de Justicia y Seguridad conforme lo establece el artículo 1° inciso 4) del Decreto N° 574/01, dicte el acto administrativo que disponga la baja del citado agente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80;

Que la Dirección de Personal y Asuntos Penitenciarios dictamina a foja 26, que es procedente acceder a lo solicitado, de conformidad a lo establecido por los artículos 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80, y 164 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 342/81, estando reunidos en autos los extremos legales para ello;

Por ello,

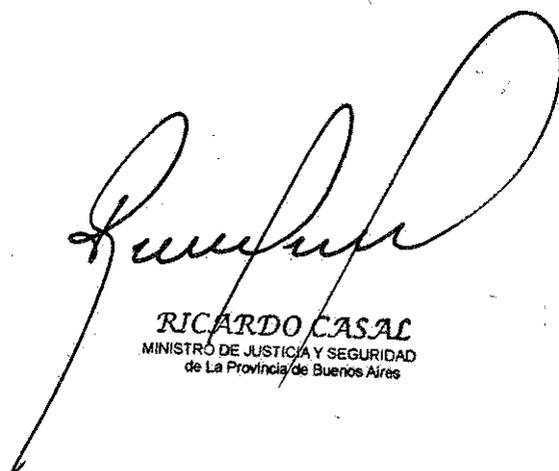
**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese por baja a su pedido, a partir del día 31 de octubre de 2010, del Cabo del Escalafón General, Cesar Alberto DIBIASI (D.N.I. N° 26.255.202, CLASE

1977), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE -, de conformidad a lo establecido por los artículos 122 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80, y 164 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 342/81, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 773



RICARDO CASAL
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de La Provincia de Buenos Aires